



CARATULA DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INSTALACIÓN DE CONTROL DE EMISIONES DE GASES DE LOS HORNOS 1, 2 Y 3 DE LA EDAR GALINDO. EXPEDIENTE Nº 3071

Contrato sujeto a regulación armonizada	☒ SI ☐ NO
Tramitación expediente	☒ Ordinario, ☐ Urgente, ☐ Emergencia, ☐ Anticipada
Tipo	☒ Abierto ☐ Abierto simplificado (art. 159.1 LCSP) ☐ Abierto súper -simplificado (art. 159.6 LCSP)

A.- PODER ADJUDICADOR	
1.- Poder adjudicador:	Consortio de Aguas Bilbao Bizkaia/ Bilbao Bizkaia Ur Partzuergoa
2.- Órgano de contratación:	☒ Comité Directivo ☐ Presidente ☐ Gerente
3.- Responsable del contrato:	Xabier Mendizabal Ascasibar
4.- Datos de contacto Subdirección de Contratación:	contratacion@consorciodeaguas.eus Consultas administrativas/técnicas: Tfno. 94 4873100
5.- Perfil de contratante:	www.consorciodeaguas.eus www.contratacion.euskadi.eus

B.- OBJETO DEL CONTRATO
1.-Objeto del contrato: MANTENIMIENTO DE LA INSTALACIÓN DE CONTROL DE EMISIONES DE GASES DE LOS HORNOS 1, 2 Y 3 DE LA EDAR GALINDO
2.-Necesidades a satisfacer: Los trabajos de mantenimiento de la instalación de control de emisiones de gases de los hornos 1, 2 y 3 de la EDAR Galindo son necesarios para una correcta explotación del sistema, en cumplimiento de la autorización ambiental integrada (AAI).
3.-División en lotes: ☐ Sí ☒ No Justificación de la no división en lotes: La división en lotes de este servicio no es posible puesto que su adjudicación a varios contratistas impediría desarrollar el servicio en las mejores condiciones de seguridad, control ambiental y eficacia.
4.-CPV: Código CPV: 50800000-3 Descripción: Servicios varios de reparación y mantenimiento
5.-Admisibilidad de variantes o alternativas: ☐ SI ☒ NO Condiciones para admisión y elementos susceptibles de variación o alternativa: No aplica
6.-Naturaleza Jurídica ☒ Administrativa ☐ Privada



C.-PRECIO DEL CONTRATO	
1.-Presupuesto de licitación (I.V.A excluido)	CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN (453.231,00) EUROS
2.-Valor estimado del contrato: 1.359.693,00 euros Lotes: ☐ SI ☒ NO	
3.-Sistema de determinación del precio: ☐ Tanto alzado ☒ Precios unitarios	
4.-Anualidades y consignación presupuestaria: Las anualidades presupuestarias del contrato y la Aplicación Presupuestaria del Gasto del contrato son: Año 2025 PARTIDA: 212.01.169.22 IMPORTE: 339.923,25 euros sin IVA Año 2026 PARTIDA: 212.01.169.22 IMPORTE: 113.307,75 euros sin IVA	
5.-Revisión de precios: ☐ SI ☒ No	
6.-Financiación con Fondos externos: ☐ SI ☒ NO	
7.-Forma de pago: Mediante certificación mensual aprobada por el Órgano competente del CABB.	
8.-Abonos a cuenta: No	

D.-PLAZO DEL CONTRATO
1.-Duración total UN (1) AÑO
2.-Plazos parciales. ☐ SI ☒ NO
3.-Prórroga ☒ SI ☐ NO Dos prórrogas de un año de duración cada una de ellas.
4.-Plazo de garantía: No procede.
5.-Lugar ejecución del contrato: EDAR Galindo
6.-Trabajos susceptibles de recepción parcial ☐ SI ☒ NO.

E.- GARANTIAS	
☒ Garantía definitiva: 5 %	Importe: Adjudicación
☐ Garantía complementaria:	Importe:

F.-SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA
Volumen anual de negocios, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos una vez la anualidad media del contrato.

G.-SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL

A) SOLVENCIA TÉCNICA

Una relación de los principales servicios realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de como máximo, los tres últimos años concluidos, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos. El importe anual acumulado, en el año de mayor ejecución, será igual o superior a 226.615,00 euros.

Para la justificación del importe mínimo anteriormente referido podrán presentarse un máximo de tres certificados diferentes, cuyos importes agregados deberán superar el importe mínimo indicado en un año de periodo.

Se entenderá que los contratos plurianuales han sido ejecutados de manera uniforme a lo largo del periodo de duración del contrato, salvo acreditación expresa de lo contrario.

Cada certificado deberá identificar claramente la personal y organismo que lo emite, con sello y firma.

☒ Solvencia técnica empresas de nueva creación:

Se acreditará a través de la experiencia del personal técnico que se vaya a asignar para la ejecución de los trabajos.

B) ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

- Dos técnicos/as expertos/as en sistemas de medición en continuo de emisiones de gases a la atmósfera, con titulación, al menos, de Oficial de 1ª.
- De las dos personas expertas en sistemas de medición continuo, indicadas en el punto anterior, será obligatorio que una de ellas, al menos, cuente con acreditación específica en:
 - Curso práctico de mantenimiento y calibración de los analizadores ABB modelo ACF-NT de 40 horas.
 - Curso práctico de mantenimiento y calibración de los analizadores de Mercurio DURAG Modelo HM 1400TR de 20 horas.
 - Acreditación por parte del fabricante DURAG del desmontaje y montaje del fotómetro del equipo de Mercurio HM 1400TR, para la realización del mantenimiento cada 5 años en fábrica.
 - Mantenimiento avanzado FWE200 de 8 horas.
- Un/a técnico/a informático/a en equipos SAM, con titulación, al menos, de Oficial de 1ª. Estas funciones podrán ser asumidos por una de las personas expertas en sistemas de medición continuo de emisiones de gases a la atmósfera, siempre que acrediten su cualificación profesional.

CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL

CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL ☐ Sí, Facultativa ☒ No

HABILITACION PROFESIONAL

No procede

H.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES

1.-Sobre Nº 1: Declaración responsable.

2.-Sobre Nº 2: Documentación relativa a criterios sometidos a juicio de valor.

3.-Sobre Nº 3: Documentación relativa a criterios cuantificables de forma automática.



DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR

DOCUMENTACION TÉCNICA EXIGIDA

La memoria técnica que presenten los licitadores deberá incluir los siguientes apartados:

- Memoria técnica y metodología de la ejecución.
- Medios técnicos puestos a disposición del contrato.

El contenido de este apartado (Oferta técnica) no deberá superar 30 folios a doble cara (60 páginas con interlineado sencillo y letra tamaño 10) incluyendo cualquier anexo, salvo los correspondientes a la solvencia técnica.

Si se incluyeran más de 30 páginas, únicamente se tendrán en cuenta en la valoración técnica las 30 primeras.

Todo texto con tipo de letra de tamaño inferior al requerido no será tenido en cuenta.

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA

Proposición económica firmada por el licitador o persona que le represente, redactada inexcusablemente conforme al modelo que figura como Anexo I, incluyendo en el precio ofertado todos los impuestos, excepto el IVA.

La proposición económica se complementará con:

- a) Relación de precios unitarios. El Anejo 1 incluye un cuadro con los precios unitarios. Los precios unitarios incluirán todos los conceptos excepto el IVA, que se aplicará a los conceptos finales.
- b) Presupuesto del Contrato ofertado. El Anejo 2 incluye un cuadro con las mediciones previstas de cada unidad. El importe resultante de complementar dicho cuadro será el que se refleje en la propuesta económica.

I.- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

- 1.- Plazo de presentación de ofertas: La señalada en el Perfil del Contratante
 - 2.- Lugar de presentación de ofertas (solo si es distinto que el previsto en la cláusula 13 del PCAP):
 - 3.- Presentación electrónica de las ofertas ☒ SI ☐ NO
- Dirección Plataforma electrónica de presentación de ofertas electrónicas:
<https://contratacion.consortiodeaguas.eus/site/3>

J.- MESA DE CONTRATACIÓN/COMITÉ DE EXPERTOS

☒ Mesa de Contratación

Presidencia:

D. Ekaitz Mentxaka Corral.

Vocales:

D. Mikel Magunazelaia Pinaga

D. Xabier Orue Moro.

J.- MESA DE CONTRATACIÓN/COMITÉ DE EXPERTOS

Dña. Itziar Zarate Urrutia.
D. Gerardo Latorre Pedret.
D. Jose Manuel Pereda Renobales.

Secretario:
D. Gerardo Latorre Pedret

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

1.- Criterios de adjudicación:

Los criterios que han de servir de base para la adjudicación del concurso como aspectos a valorar, son los siguientes:

CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA: 50 PUNTOS

La puntuación máxima asignada a este criterio será de 50 puntos.

Las ofertas económicas serán valoradas de manera proporcional al porcentaje de baja (Bi) de cada oferta del siguiente modo:

Bmax	50 puntos
(Bmax + BM) / 2	48 puntos
BM	47 puntos
0,8 x BM	46 puntos
0,6 x BM	44 puntos
Presupuesto licitación	0 puntos

Dónde:

- Bi: Porcentaje de baja de la oferta, resultado de la diferencia entre el presupuesto de licitación y el importe de la oferta, dividida entre el presupuesto de licitación, expresada en tanto por ciento.
- Bmax: Porcentaje de baja máxima, correspondiente a la oferta más económica
- BM: Porcentaje de baja media, resultado de la media aritmética de los porcentajes de baja de cada licitador

El resto de ofertas admitidas dispondrán de una puntuación resultado de interpolar linealmente la distribución de puntos anteriormente expuesta.

De este modo, la puntuación Pi asignada a cada baja Bi es la correspondiente a:

Si $0 < Bi \leq 0,6 \times BM$

$$Pi = \frac{Bi}{0,6 \times BM} \times 44$$

Si $0,6 \times BM < Bi \leq 0,8 \times BM$

$$Pi = 44 + \frac{(Bi - 0,6 \times BM)}{0,2 \times BM} \times 2$$

Si $0,8 \times BM < Bi \leq BM$

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

$$P_i = 46 + \frac{(B_i - 0,8 \times BM)}{0,2 \times BM}$$

Si $BM < B_i \leq (BM + B_{max}) / 2$

$$P_i = 47 + \frac{(B_i - BM)}{(B_{max} - BM)} \times 2$$

Si $(BM + B_{max}) / 2 < B_i \leq B_{max}$

$$P_i = 48 + \frac{(2 \times B_i - BM - B_{max})}{(B_{max} - BM)} \times 2$$

CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR: 50 PUNTOS

• Memoria Técnica y Metodología de la Ejecución 30 puntos

Programación de los trabajos desglosado en:

- Duración justificada de actividades 10 puntos
- Coherencia en la distribución secuencial de las actividades 10 puntos
- Nivel de desarrollo de detalle alcanzado 10 puntos

• Medios Técnicos Puestos a disposición del Contrato 20 puntos

Los medios técnicos asignados al contrato y la organización de los mismos se desglosan en:

- Medios técnicos asignados al contrato 8 puntos
- Medios organizativos asignados al contrato 8 puntos
- Experiencia del/a técnico/a de analizadores superior a 5 años 2 puntos
- Experiencia del/a técnico/a informático/a superior a 2 años 2 puntos

2.- Criterios de desempate:

El empate entre varias ofertas se resolverá mediante la aplicación por orden de los siguientes criterios sociales, referidos al momento de finalizar el plazo de presentación de ofertas:

- a) Mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social en la plantilla de cada una de las empresas, primando en caso de igualdad, el mayor número de trabajadores fijos con discapacidad en plantilla, o el mayor número de personas trabajadoras en inclusión en la plantilla.
- b) Menor porcentaje de contratos temporales en la plantilla de cada una de las empresas.
- c) Mayor porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla de cada una de las empresas.
- d) El sorteo, en caso de que la aplicación de los anteriores criterios no hubiera dado lugar a desempate.

3.- Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas:

Se considerará que una oferta es anormalmente baja cuando se encuentre en los siguientes supuestos:

- Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

- Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
- Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media única y exclusivamente a los efectos de establecer el nuevo umbral de temeridad no afectando en ningún caso el orden clasificatorio establecido. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado única y exclusivamente a los efectos de establecer el nuevo umbral de temeridad no afectando en ningún caso el orden clasificatorio establecido. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

Cuando hubieren presentado ofertas empresas que pertenezcan a un mismo grupo, se tomará únicamente, para aplicar el régimen de identificación de las ofertas incursas en presunción de anormalidad, aquella que fuere más baja, y ello con independencia de que presenten su oferta en solitario o conjuntamente con otra empresa o empresas ajenas al grupo y con las cuales concurren en unión temporal.

4.- Umbral mínimo de puntuación exigido al licitador para continuar el proceso selectivo:

Será motivo de exclusión no alcanzar un mínimo de **25 puntos** en la valoración técnica de la oferta.

L.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Las señaladas en el PPTP

M.- PENALIDADES ESPECÍFICAS

El CABB podrá imponer una penalización al adjudicatario por incumplimientos en los siguientes puntos:

- No estar disponible el equipo de servicio permanente en el plazo definido en el apartado de la PPTP 4.2.4. "SERVICIO PERMANENTE PARA TRABAJOS FUERA DE LA JORNADA LABORAL ORDINARIA". El importe de dicha penalización será del 10% de la certificación mensual.
- El caso de existir una disponibilidad inferior al 65%, el importe de dicha penalización será del 10% de la certificación mensual.
- Por incumplimiento repetido de las normas de seguridad establecidas en el Plan de Seguridad de los trabajos. El importe de dicha penalización será del 5% del importe de las tareas en las que han observado las deficiencias.

Podrán ser causas de rescisión del contrato las siguientes:

- No entregar la documentación que se solicite.
- Una disponibilidad inferior al 65% reiterada dos meses seguidos.
- Prolongación reiterada de los tiempos de parada por falta de cualificación de los técnicos o por falta de medios técnicos o humanos o por no tener un conocimiento suficiente de la instalación.
- Prolongación de los tiempos de parada por falta de respuesta en los tiempos especificados en el contrato.
- Tener que parar el horno como consecuencia del mal funcionamiento de alguno o varios de los equipos de medida.
- No estar disponible reiteradamente (dos veces en un mes) el equipo de servicio permanente.



N.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR EL ADJUDICATARIO

Justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad por riesgos profesionales.

En la ejecución de los trabajos objeto del Contrato, el adjudicatario es el único responsable de los daños que se pudieran causar, debiendo repararlos por su cuenta y riesgo.

Los adjudicatarios estarán obligados a constituir una póliza de seguro que cubra los daños a personas, edificios, instalaciones, vehículos, etc., ya pertenezcan al CABB o a terceros, acaecidos durante el desarrollo del Contrato objeto del Presente Pliego de Prescripciones Técnicas.

Ñ.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

No se aplica

O.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN

☒ Obligación de aportación inicial

P.- SUBROGACIÓN

No

Q.- RECURSO ESPECIAL

☒ SI

☐ NO

INCUMPLIMIENTOS TÉCNICOS QUE ORIGINAN LA EXCLUSIÓN DE LA OFERTA

Serán objeto de exclusión los siguientes:

- No acreditar la solvencia técnica en los términos que se definen en el presente documento.
- No entregar las cartas de colaboración de empresas homologadas por el fabricante o de los fabricantes de los equipos (ABB, DURAG y SICK) en las cuales aseguren su servicio en el periodo del contrato.
- No entregar la carta de colaboración de la empresa Teknilagun, S.L. responsable de las comunicaciones con el Gobierno Vasco.
- No entregar toda la documentación exigida.